

Abengoa, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

Hecho relevante

En relación con las asambleas generales de bonistas (las "**Asambleas Generales**") de las emisiones de bonos de la Sociedad denominadas (i) "€250,000,000 4.50 per cent. Senior Unsecured Convertible Notes due 2017" (ISIN: XS0481758307; *Common Code*: 48175830) (los "**Bonos Convertibles 2017**"); (ii) "€400,000,000 6.25 per cent. Senior Unsecured Convertible Notes due 2019" (ISIN: XS0875275819 / XS0875624925; *Common Code*: 087527581 / 087562492) (los "**Bonos Convertibles 2019**") y (iii) "US\$279,000,000 5.125 per cent. Exchangeable Notes due 2017" (ISIN: US00289RAD44, CUSIP 00289RAD4 / XS1196424698; *Common Code*: 119641098 / 119642469) (los "**Bonos Canjeables 2017**" y, conjuntamente con los Bonos Convertibles 2017 y los Bonos Convertibles 2019, las "**Emisiones**" y los "**Bonos**"), que fueron convocadas, entre otros, en virtud del Hecho Relevante número 229.056 de fecha 29 de septiembre de 2015, la Sociedad anuncia que:

1. las Asambleas Generales relativas a los Bonos Convertibles 2019 y a los Bonos Canjeables 2017 se han celebrado en el día de hoy en primera convocatoria habiendo cada una de las citadas Asambleas Generales aprobado los acuerdos que se adjuntan como anexo al presente Hecho Relevante. La eficacia de los acuerdos adoptados en cada una de las citadas Asambleas Generales, los cuales se anexan al presente hecho relevante, está condicionada a la inscripción en el Registro Mercantil de Sevilla de las correspondientes escrituras públicas de modificación de los términos y condiciones de las citadas Emisiones y a la firma de los correspondientes contratos de garantía ("*Deeds of Guarantee*"); y
2. la Asamblea General relativa a los Bonos Convertibles 2017 no ha alcanzado el quórum legalmente necesario para constituirse válidamente en primera convocatoria (esto es, las dos terceras partes del importe total de los Bonos Convertibles 2017 en circulación). La Sociedad convocará la Asamblea General de los Bonos Convertibles 2017 para su celebración en segunda convocatoria, de lo que informará al mercado mediante el correspondiente hecho relevante.

Información adicional

Se han habilitado los siguientes medios de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con estas Asambleas Generales:

El Agente de la Tabulación (*The Tabulation Agent*):

Lucid Issuer Services Limited

Att: David Shilson/Victor Parzyjagla

Leroy House

436 Essex Road

Londres N1 3QP

Reino Unido

E-mail: abengoa@lucid-is.com

Teléfono: +44 (0) 20 7704 0880

En Sevilla, a 29 de octubre de 2015.

Anexo Acuerdos adoptados por las asambleas generales

A. Acuerdos de la Asamblea General de bonistas de los Bonos Convertibles 2019

1. Modificación de los Términos y Condiciones que afectará a los términos de las Condiciones 3 (Definiciones) y 14(a) (Sindicato de Bonistas), e inserción de la Condición 19 (Garantías).
2. Apoderamiento al Comisario para otorgar cuantos documentos considere necesarios o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Asamblea General.
3. Exoneración de responsabilidad a la Sociedad por razón de la convocatoria de la Asamblea General y las propuestas de modificación de los Términos y Condiciones de la emisión.
4. Sujeción de la eficacia de los acuerdos adoptados al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas.
5. Aprobación de la firma de los contratos de garantía ("*Deeds of Guarantee*") y de cuantas actuaciones tengan que llevarse a cabo para la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Asamblea General.
6. Exoneración de responsabilidad al Comisario en relación con las propuestas sometidas a votación y las actuaciones que lleve a cabo para su implementación en uso de las facultades conferidas de acuerdo con la propuesta de acuerdo en el apartado (2) anterior.
7. Aprobación del Acta de la Asamblea General.

B. Acuerdos de la Asamblea General de bonistas de los Bonos Canjeables 2017

1. Modificación de los Términos y Condiciones que afectará a los términos de las Condiciones 4 (Definiciones) y 15(a) (Sindicato de Bonistas), e inserción de la Condición 21 (Garantías).
2. Apoderamiento al Comisario para otorgar cuantos documentos considere necesarios o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Asamblea General.
3. Exoneración de responsabilidad a la Sociedad por razón de la convocatoria de la Asamblea General y las propuestas de modificación de los Términos y Condiciones de la emisión.

ABENGOA

4. Sujeción de la eficacia de los acuerdos adoptados al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas.
5. Aprobación de la firma de los contratos de garantía ("*Deeds of Guarantee*") y de cuantas actuaciones tengan que llevarse a cabo para la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Asamblea General.
6. Exoneración de responsabilidad al Comisario en relación con las propuestas sometidas a votación y las actuaciones que lleve a cabo para su implementación en uso de las facultades conferidas de acuerdo con la propuesta de acuerdo en el apartado (2) anterior.
7. Aprobación del Acta de la Asamblea General.